REGISTRADO

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 6 de abril de 1990.

VISTO la Resolución N° 160/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del egresado Alberto JIMENEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1982 la asignatura Centrales y Redes aprobando la misma el 28 de agosto de 1989.

Que el recurrente rindió y aprobó el examen de reválida que fija la reglamentación vigente, pero sin estar previamente autorizado para ello por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de abril de 1990, aconsejó re- / frendar la Resolución N° 160/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de // las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 160/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, y considerar autorizado el examen de reválida de la asignatura Centrales y Redes cursada y rendida por el alumno Alberto JIMENEZ, Legajo N° ///

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

//..

08-03850-0, de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 178/90

U.T.N.
vb
113
06.

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO